

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 26 de marzo de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00006, denominado «Gestión del centro abierto “Calatrava”, dispositivo de baja exigencia para personas sin hogar».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: «Gestión del centro abierto “Calatrava”, dispositivo de baja exigencia para personas sin hogar».
 - b) Lugar de ejecución: carrera de San Francisco, número 15, en el Distrito de Centro, de la ciudad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de mayo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 1.286.820,78 euros.
 - b) Presupuesto total: 1.376.898,24 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 25.736,41 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100.
 - c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 801 102 y 915 883 238.
 - e) Telefax: 914 803 208.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio

de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: la empresa deberá tener un volumen global de negocios igual o superior a 1.300.000 euros, referido a la suma de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, lo que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, del impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67, en relación con el 68, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: que dicha relación incluya la realización de, al menos, dos servicios similares al objeto del contrato en los últimos tres años, debiendo aportar certificados que acrediten la buena ejecución de los mismos, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, antes transcrito.
 - Artículo 67, en relación con el 68, apartado e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Requisitos mínimos de solvencia: el personal técnico, diplomado en Trabajo Social y diplomado en Enfermería, que aporte la entidad tiene que contar con la formación académica específica oficial y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en la atención a personas en situación de exclusión, en cualquier tipo de dispositivo y/o programa de atención. Estos extremos se acreditarán con la presentación de la titulación académica requerida y del modelo de currículum vitae de dicho personal en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional, que figura como anexo II del PPT.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro:
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100.
 3. Localidad y código postal: 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100.
 - c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
 - d) Fecha: 4 de mayo de 2009.
 - e) Hora: a las nueve horas y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - a.1) Calidad del proyecto para funcionamiento del servicio: hasta 30 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - b.1) Mejoras técnicas o compromisos especiales que supongan una mejora en la calidad del servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento: hasta 47 puntos.
 - b.2) Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 20 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/1.104/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/01161, denominado "Servicio de organización y realización de actuaciones musicales y orquestales en el Distrito de Carabanchel en 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
 - c) Número de expediente: 111/2009/01161.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de organización y realización de actuaciones musicales y orquestales en el Distrito de Carabanchel en 2009.
 - b) Plazo de ejecución: 111/2009/01161.
 - c) Lugar de ejecución: en los lugares del distrito que determine la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, conforme a la programación de actividades 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
4. Presupuesto base de licitación: 98.275,86 euros (IVA excluido).
 - 16 por 100 de IVA: 15.724,14 euros.
 - Presupuesto total: 114.000 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel, Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 887 174 y 915 887 175.
 - d) Fax: 914 801 421.
 - e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta seis días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado 1): la acreditación económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspon-

diente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 200.000 euros en el ejercicio anterior.

- b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
 - Artículo 67.a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Requisitos mínimos de la solvencia: se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata durante el ejercicio anterior, por cuantía mínima de 50.000 euros, aportando certificado de buena ejecución.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida plaza de Toros, número 17 B, 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
 - c) Fecha: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el martes siguientes.
 - d) Hora: a las doce.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Primer criterio: calidad artística de las orquestas y grupos que se oferten, hasta 30 puntos.
 - Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte la mejor calidad artística y las restantes la puntuación proporcional que les corresponda.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Primer criterio: proyecto específico de programación, hasta 70 puntos.
 - Incremento de caché de los artistas (sin producción), hasta 40 puntos. Se valorará el global del incremento ofertado por cada empresa para el total de actuaciones, otorgando la máxima puntuación a la empresa que oferte el mayor incremento y las restantes la puntuación proporcional que les corresponda.
 - Incremento de actuaciones musicales de grandes artistas, hasta 20 puntos (10 puntos por cada actuación).
 - Incremento de actuaciones orquestales, hasta 10 puntos (2 puntos por cada actuación por encima de lo reflejado en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas).
 - Segundo criterio: baja económica, hasta 10 puntos. Se valorará la baja económica hasta 10 puntos, obteniendo la proposición más baja la máxima puntuación y las restantes la puntuación proporcional que lo corresponda.

Total: 110 puntos.